

RIO GALLEGOS; 22 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.731/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Vanesa Nancy DIAZ mediante la cual solicita autorización para cursar con carácter de excepción la asignatura Programación II adeudando su correlativa Programación I, correspondiente a la carrera Analista de Sistemas;

Que obra informe de la situación académica de la alumna en cuestión quien se encuentra libre en la asignatura Programación I;

Que obra Nota N° 119/04 del Secretario Académico Prof. Julio SOTO mediante la cual opina que no debería otorgar la excepción solicitada en virtud de que la alumna mencionada precedentemente adeuda correlativas teniendo este requisito un sentido importante en la construcción de los saberes curriculares de los Planes de Estudios en los cuales el alumno/a incorporará estos contenidos en su trayectoria de formación profesional;

Que obra Despacho N° 40/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepción a la alumna DIAZ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR la excepción solicitada por la alumna Vanesa Nancy DIAZ (D.N.I. N° 30.839.270) para cursar la asignatura Programación II adeudando su correlativa Programación I, correspondiente a la carrera Analista de Sistemas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG